



Barranquilla D.E.I.P., Enero 29 de 2021

000204

Señora:

NUBIA MERLANO

Celular: 3006204593

Puerto Colombia - Atlántico

Ref.: Atención a comunicación identificada con el Radicado C.R.A. N° 008154-2020.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación recibida por medio del radicado de la referencia, en la cual denuncia que *“Al lado izquierdo de la vía por la entrada al Morro, se observa el predio con unos muros amarillos y con maquinarias un predio completamente deforestado”*, en jurisdicción del municipio de Puerto Colombia – Atlántico; esta Corporación, en el ejercicio de las funciones y competencias conforme lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, se permite informar que el día 15 de diciembre de 2020 se practicó visita técnica de inspección en atención a su denuncia. Para lo cual se encontró lo siguiente:

- Predio con terreno descapotado, estructura metálica para construcción de columnas, obra o canal para aguas escorrentía, procesos de erosión y trozas de madera.
- Material rocoso en la parte exterior del predio, sobre la zanja de la vía.
- Presuntamente y de acuerdo a lo conversado con el propietario del predio, no se ha realizado ninguna tala y desde el año 2013 el predio está intervenido.
- Asimismo, se realizó registro fotográfico y toma de coordenadas geográficas desde la parte exterior del predio.

En este sentido, a partir de la visita practicada por la C.R.A. no se encontraron evidencias acerca de actividades de tala o deforestación recientes en el predio al que usted hace referencia en su denuncia, sin embargo, con base en la información tomada en campo se realizará una revisión en el sistema de información geográfica para verificar la veracidad de la información obtenida.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General firmado 29/01/2021

Proyectó: JC – Profesional Universitario (E)
Revisó y Aprobó: JR – Subdirector de Gestión Ambiental
Vo.Bo.: JS – Asesora de Dirección